

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Encargado de Clase Complementaria de «Bordados y Encajes» de la citada Escuela, que actualmente se encuentra vacante, quede adscrita en lo sucesivo a la enseñanza de «Dorado y Policromía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de noviembre de 1966 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla a la asignatura de «Estética e Historia de la Música».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo solicitado por el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de cátedra vacante en el Conservatorio de Sevilla, y anteriormente adscrita a «Conjunto vocal e instrumental», pase a serlo a la asignatura de «Estética e Historia de la Música»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de noviembre de 1966 por la que se altera el orden de las asignaturas cuatrimestrales que se indican en el segundo curso de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica,

Este Ministerio, a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto que el plan de estudios establecido en ejecución de la Ley de 29 de abril de 1964, correspondiente a enseñanzas de Escuelas Técnicas de Grado Medio de las especialidades que se indican, quede rectificado en la forma siguiente:

ESPECIALIDADES DE AERONAVES Y AEROMOTORES

Segundo año

Mecanismos (primer cuatrimestre).
Metalotecnia (segundo cuatrimestre).

ESPECIALIDAD DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA

Segundo año

Mecanismos (primer cuatrimestre).
Meteorología (segundo cuatrimestre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 8 de noviembre de 1966 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Madrid para que nombre Doctor «Honoris causa» al excelentísimo señor don Carlos P. Rómulo, Ministro de Educación de Filipinas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, favorablemente informada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» al excelentísimo señor don Carlos P. Rómulo, Ministro de Educación de Filipinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de terminación en el Museo Provincial de Bellas Artes de Jaén.

Visto el proyecto de obras de terminación de obras del Museo Provincial de Bellas Artes de Jaén, redactado por el Arquitecto don Luis Berges Roldán.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 5.422.955,74 pesetas; pluses, 471.561,36 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 813.443,36; importe de contrata, 6.707.960,46 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,75 por 100 descontando el 45 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 82.022,21 pesetas; ídem ídem por dirección, 82.022,21 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 49.213,32 pesetas. Total, 6.921.218,20 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Constructora Aldosa», avenida Ejército Español, número 2 Jaén, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 6.633.502,10 pesetas, lo que supone una baja del 1,11 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 6.846.759,84 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento que se consigna con el número 341.331

Segundo.—Que se adjudique a «Constructora Aldosa» por la cantidad de 6.633.502,10 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 268.318,41 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de octubre de 1966—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Jaén.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de cierre y contención del campo de deportes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Antonio Martín, de Tarragona.

Visto el proyecto de obras de cierre y contención del campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Antonio Martín», de Tarragona, redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

Resultando que la cantidad total de 177.726,16 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 134.576,80 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 20.186,52 pesetas; pluses, 12.465,85 pesetas; importe de contrata, 167.229,17 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100 sobre 134.576,80 pesetas, 4.037,30 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 4.037,30 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 2.422,39; total, 177.726,16 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente con fecha 8 de julio próximo pasado;

Resultando que el Arquitecto director de las obras remite oferta del Contratista de Tarragona don Juan Romeu Ramón, quien se halla dispuesto a efectuar las obras por su importe de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 13 del pasado mes de octubre y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 25 del mismo mes.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contratación Administrativa;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas, de acuerdo con la propuesta del Arquitecto director de las mismas, a don Juan Romeu Ramon, Contratista de Tarragona, por su importe tipo de contrata de 167.229,17 pesetas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos, en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del Presupuesto de Gastos del Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de cierre y contención del campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Antonio Martí», de Tarragona, por su importe total de pesetas 177.726,16, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras al Contratista de Tarragona don Juan Romeu Ramon, por su importe tipo de contrata de pesetas 167.229,17; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 6.689,16 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Antonio Martí», de Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de cerramiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún (Guipúzcoa)

Visto el proyecto de obras de cerramiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, en Irún (Guipúzcoa), redactado por el Arquitecto don Alvaro Libano.

Resultando que la cantidad total de 1.058.391,79 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 854.875,48 pesetas; pluses, 54.566,52 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 128.231,32 pesetas; importe de contrata, 1.037.673,32 pesetas. A deducir: Baja de subasta del 0,14 por 100 sobre 1.037.673,32 pesetas, 1.452,74 pesetas; contrata, deducida la baja, 1.036.220,58 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 sobre 854.875,48 pesetas; a deducir el 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, según coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente, 8.527,39 pesetas; honorarios por dirección de obra, 8.527,39 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 5.116,43; total, 1.058.391,79 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 15 de junio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 29 de agosto último y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 25 de octubre próximo pasado;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1964 fué adjudicada, en virtud de subasta pública verificada el día 17 de septiembre del mismo año, la construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Irún, a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», quien se comprometió a realizar las citadas obras con una baja del 0,14 por 100, equivalente a 23.979,46 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata quedó fijado exactamente en 17.104.212,28 pesetas.

Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, por ser continuación de las anteriores de construcción de edificio para el citado Instituto, por un importe de contrata de 1.036.220,58 pesetas;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos, en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de la financiación exterior a que alude la citada disposición;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del Presupuesto de Gastos del Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se apruebe el proyecto de las expresadas obras de cerramiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Irún (Guipúzcoa), por un importe total de 1.058.391,79 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, por un importe total de contrata de 1.036.220,58 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 41.448,83 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Director general, Angel González

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza mixto de Irún (Guipúzcoa).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de plataforma de ensayos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Bilbao.

Visto el proyecto de obras de plataforma de ensayos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, redactado por el Arquitecto don Jesús R. de Basterrchea;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 970.777,61 pesetas; pluses, 35.239,69 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 145.616,64 pesetas; importe de contrata, 1.151.633,94 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,5 por 100, descontando el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 21.357,10 pesetas; idem id. por dirección, 21.357,10 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 12.814,26 pesetas. Total, 1.207.162,40 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones E. Macazaga, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.149.737,75 pesetas lo que supone una baja en relación al importe tipo de contrata de 1.896,19 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.205.266,21 pesetas y su abono con cargo al crédito número 344.612, a), del presupuesto de gastos de este Departamento, con la siguiente distribución: Para 1966, pesetas 499.234,61, y para 1967, 706.031,60 pesetas.

Segundo.—Que se adjudique a «E. Macazaga Construcciones, S. A.», por la cantidad de 1.149.737,75 pesetas, y distribuidas de la siguiente forma: Para 1966, 464.084,46 pesetas, y para 1967, 685.653,29 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 46.065,35 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.